

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 17**  
(18 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se posesiona a los representantes de estudiantes y docentes de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el periodo 2022-2023.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, es una entidad de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que, la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen a las Universidades o Instituciones de Educación Superior -IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.
3. Que, el Estatuto General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un período de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter estamental acorde a lo reglamentado.
4. Que, es política de la Institución promover la efectiva participación de los estudiantes en la vida académica, como elemento esencial de su formación ética y ciudadana, con el propósito de enriquecer los procesos académicos y desarrollar los valores democráticos. Para este fin garantizará su representación en los cuerpos colegiados.
5. Que, conforme al Artículo 96 del Acuerdo Número 03 de diciembre 05 de 2012 "Por la cual se aprueba el Reglamento Estudiantil de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO- UNICIENCIA**" El Rector(a) deberá convocar a la elección de los representantes de los





**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 17**  
(18 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se posesiona a los representantes de estudiantes y docentes de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el periodo 2022-2023.

estudiantes al Consejo Superior, al Consejo Académico y al Consejo de Facultad.

6. Que, el día 24 de Octubre se expidió y se publicó la Resolución Rectoral N° 15 de 2022 "Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades".
7. Que, el día 08 de noviembre, la Secretaría General da a conocer el listado de los candidatos a representar estudiantes y docentes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultades para el período 2022-2023
8. Que, el día 16 de noviembre se llevó acabo la jornada de votaciones.
9. Que, el día 17 de noviembre se expidió y se publicó acta de cierre, escrutinio representante de estudiantes y docentes ante el Consejo Académico, Consejo Superior y Consejos de Facultad período 2022-2023 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA.**

En mérito de lo anterior se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Posesionar como miembros de los cuerpos colegiados señalados de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA** en representación de estudiantes y docentes para el período 2022-2023, a los siguientes ciudadanos:



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 17**  
(18 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se posesiona a los representantes de estudiantes y docentes de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el periodo 2022-2023.

CONSEJO SUPERIOR	
ESTUDIANTES	DOCENTES
PINO PEREZ NOHORA LUCIA C.C 52.022.286	ANAYA CHAVEZ NESTOR C.C 91.226.402

CONSEJO ACADÉMICO	
ESTUDIANTES	DOCENTES
CACERES SANCHEZ SOL GABRIELA C.C 1.007.790.668	VILLARRAGA PLAZA ALEJANDRO C.C 80.416.508

CONSEJO DE FACULTAD ARTES	
ESTUDIANTES	DOCENTES
MARTINEZ PALACIO DIANA CAROLINA C.C 1.026.257.853	PLAZAS RODRIGUEZ MONICA ESTHELA C.C 1.098.719.665

CONSEJO FACULTAD CEAC	
ESTUDIANTES	DOCENTES
GOMEZ MONTAGUTH ELVER ELIUD C.C 1.095.815.926	MONTOYA NUÑEZ CARMEN CECILIA C.C 633.19.935

CONSEJO FACULTAD DERECHO	
ESTUDIANTES	DOCENTES
GALVIS PINILLA PEDRO ALONSO C.C 91.261.470	ARENAS PLATA MANUEL ENRIQUE C.C 1.098.652.771



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 17**  
(18 de noviembre de 2022)

Por medio de la cual se posesiona a los representantes de estudiantes y docentes de las sedes de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para el periodo 2022-2023.

CONSEJO FACULTAD DE INGENIERÍAS	
ESTUDIANTES	DOCENTES
RODRIGUEZ TORRES DIEGO ALEXANDER C.C 1.010.233.174	ANAYA CHAVEZ NESTOR C.C 91.226.402

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige desde su firma y publicación en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** para todas sus sedes y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre dos mil veintidós (2022).



**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
RECTOR